Cómo solicitar el registro de un modelo o diseño industrial múltiple

INPI



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ARGENTINA

INFORMACIÓN GENERAL

Los modelos y diseños industriales protegen la apariencia estética de un producto industrial o artesanal.

Las solicitudes de modelos múltiples registra varios modelos / diseños que se encuentran en la misma clase, (según clasificación Locarno), con un beneficio arancelario.

- Modelo industrial: protege formas tridimensionales.
- Diseño industrial: protege aspectos bidimensionales, como dibujos, líneas, estampados o configuraciones aplicadas a un producto.

Para poder registrarse, el modelo o diseño debe ser nuevo, no haber sido divulgado previamente y no constituir una copia o imitación de otro ya existente.

El registro otorga a su titular el derecho exclusivo de impedir que terceros fabriquen, comercialicen, importen, exporten o utilicen sin autorización productos que reproduzcan o imiten el modelo o diseño registrado.

Sin embargo, la divulgación no afectará la novedad cuando haya ocurrido dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación y sea consecuencia de:

- Actos realizados por el autor o sus sucesores legítimos.
- Actos de mala fe, incumplimientos contractuales o hechos ilícitos de terceros.
- Publicaciones erróneas o indebidas realizadas por el INPI.

IMPORTANTE

Antes de iniciar el trámite, tené en cuenta que las presentaciones de figuras y descripciones pueden incluir dibujos, fotografías o reproducciones digitales que permitan identificar claramente el modelo o diseño. Las imágenes deberán presentarse sobre fondo blanco o neutro para facilitar su correcta visualización.

Para los modelos industriales:

- La primera figura debe presentarse en perspectiva.
- Pueden adjuntarse hasta siete (7) vistas posicionales.
- Se admite una sola vista por hoja.

Las figuras pueden presentarse en color o en escala de grises.

Si alguna parte del producto ya es conocida y no se pretende proteger, deberá representarse mediante líneas punteadas para diferenciarla de la parte novedosa.

Numeración de figuras

Las figuras deben numerarse correlativamente utilizando dos números separados por un punto:

Enumerarse correlativamente utilizando dos números separados por un punto:

- Figura 1.1
- Figura 1.2
- Figura 2.1
- Figura 2.2
- Figura 3.1
- Figura 3.2

El primer número identifica el modelo o diseño y el segundo la vista correspondiente.
para que sea aprobada.

- Para los diseños industriales la figura debe presentarse: Figura 1.1 Vista frontal.

Otras consideraciones

Juego, conjuntos o kits

Cuando varios elementos forman parte de un todo que componen un modelo o diseño industrial, podrán presentarse en una misma solicitud como un solo modelo o diseño.

- Conjunto de cacerola, colador y tapa
- Juego de mesa y silla
- Kit de herramientas
- Juego de ajedrez
- Juego de naipes

Importante: La figura 1 deberá mostrar la vista general en perspectiva de todo el juego. En las figuras siguientes no se admiten figuras de partes del modelo que detallen formas de los componentes del todo, desplazadas o aislados de su ubicación natural. No se debe mostrar nada que no se aprecie a simple vista.

Conjunto o Kit: los mismos se deben poder apreciar por separado en la figura 1.1 no se admiten cortes, desplazamientos de partes, vistas interiores al menos que sean transparente, de ser asi debera aclararlo.

Modos de uso

Pueden incorporarse vistas que representen distintas posiciones o estados de uso del producto.

Por ejemplo:

- Figura 1.3 – modo de uso abierto
- Figura 1.4 – modo de uso plegado

Detalles ampliados

Se pueden incorporar ampliaciones de determinadas partes mediante el uso de lupas o detalles ampliados para facilitar su visualización.
Transparencia: se detallará en la parte interior de la hoja como ejemplo (fig.1.1 base transparente).

Descripciones

La descripción es opcional (estipulada por la normativa vigente).

En el caso de no presentar descripcion en el juego de figuras se debera enumerar al pie de la hoja, ademas del detalle, de su vista pocisional.
Por ejemplo:

- Figura 1.1 – Vista en perspectiva.
- Figura 1.2 – Vista superior.
- Figura 1.3 – Vista lateral en modo de uso abierto.

Accesorios

No se admiten figuras de partes del modelo que detallen formas de los componentes del todo, desplazadas o aisladas de su ubicacion natural.

Ejemplo:

- Figura 1.1
- Figura 1.2
- Figura 2.1
- Figura 2.2
- Figura 3.1
- Figura 3.2

Consulta de antecedentes

Antes de presentar la solicitud, podés realizar búsquedas por parámetro o por clase de modelos y diseños industriales en la base de datos del INPI.
También podés solicitar una búsqueda arancelada ante la Subdirección de Información Tecnológica.

PASO 1:

INGRESÁ AL SISTEMA

Entrá al Portal de Trámites del INPI.
Iniciá sesión con tu usuario y contraseña.

Una vez dentro del portal:

- Andá al menú Modelos y Diseños Industriales.
- Seleccioná Trámites.
- Hacé clic en Solicitud nueva.



PASO 2:
COMPLETAR LA SOLICITUD

Datos iniciales del modelos

Tipo de carga: Seleccioná

- Múltiple: para registrar más de un modelo o diseño de la misma clase (hasta 20 presentaciones).

Tipo de trámite

Indicá si se trata de:

- Modelo Industrial (tridimensional).
- Diseño Industrial (bidimensional).

Deberás completar la clase y subclase. Ver clasificación de MYDI según LOCARNO

Naturaleza del producto

En este ítem indicá el producto industrial o artesanal a proteger, sirve para descrbir en una solo palabra a lo que se aplica. Por ejemplo: silla, mesa, cama, etcétera.

- **Prioridad** (opcional)

Si ya presentaste una solicitud del mismo modelo o diseño industrial en otro país, podés recurrir al derecho de prioridad de dos maneras:

Prioridad

- Completá los siguientes datos:
 - Número de prioridad.
 - País donde fue presentada la solicitud.
 - Fecha de presentación.

Importante:

Si elegís esta opción, disponés de tres (3) meses, contados desde la presentación de la solicitud, para adjuntar el documento de prioridad junto con su correspondiente traducción.

- **Número DAS** (Servicio de Acceso Digital para Documentos de Prioridad)

Si el documento de prioridad se encuentra disponible a través del Servicio de Acceso Digital para Documentos de Prioridad (DAS), administrado por la OMPI, completá:

- Número DAS
- País donde fue presentada la solicitud.
- Fecha de presentación.
- Ingresá el link al Código DAS correspondiente.

Hacé clic en AGREGAR para que la infomación quede guardada en el cuadro que aparece a continuación.

Importante:
Si declarás un Código DAS, el documento de prioridad se considera presentado de acuerdo con lo establecido en la Resolución INPI N.° 250/2018. En este caso, deberás adjuntar la traducción correspondiente al momento de presentar la solicitud, ya que no contarás con el plazo adicional de tres (3) meses previsto para quienes declaran una prioridad sin número DAS.

Dibujos, descripciones y documentación

Adjuntá en esta seccion la documentación correspondiente en formato PDF. Podés incorporar: Dibujos - Fotografías - Descripciones (opcionales) -Documentación complementaria.

1) En el menú desplegable, seleccioná FIGURA UNO y adjuntá el archivo JPG correspondiente a dicha figura. Luego, verificá en la sección Archivos cargados que el archivo se haya incorporado correctamente.

2) En el mismo menú desplegable, seleccioná ADJUNTA NUEVOS DIBUJOS y cargá un archivo PDF con el resto de las figuras. La Figura 1.1 también deberá estar incluida en este archivo.

Aquí la descripción es opcional.

Otros:

Si el diseño fue divulgado previamente, informá:

- Fecha de divulgación.
- Medio utilizado (internet, exposición, revista, etc.).

Importante: La ley de modelos otorga 6 meses de gracia luego de difundirla para registrar el modelo o diseño.

Fecha de aplazamiento:

Podés solicitar el aplazamiento de la publicación por un plazo máximo de seis (6) meses desde la concesión o desde el inicio del trámite. En caso de no ser necesario, selecccciona SIN APLAZAMIENTO.

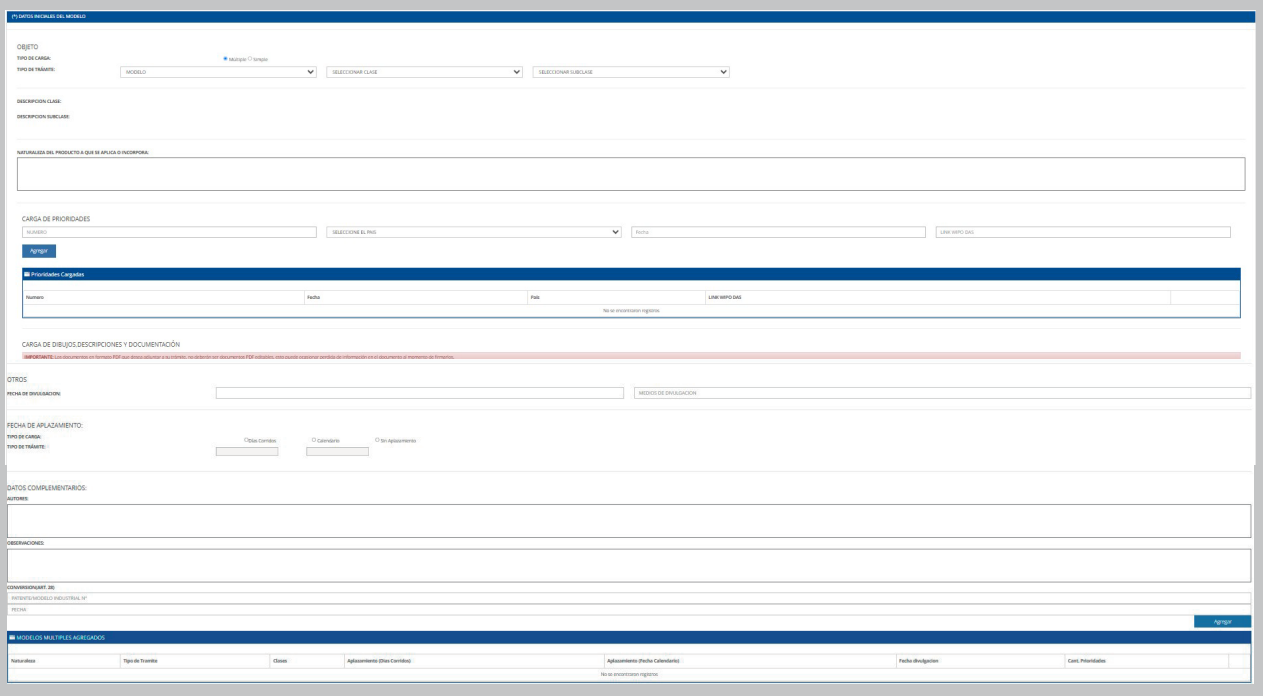
Datos complementarios:

- Autores / persona humana: indicá los nombres de los creadores intelectuales del modelo o diseño o Sucesor legitimo Exclusivamente para persona jurídica.
- Observaciones: incorporá información adicional relevante para la solicitud.
- Conversión: si la solicitud proviene de una patente o modelo de utilidad denegado, podrá solicitarse la conversión conforme al artículo 28 de la normativa vigente.

Importante: Para cargar un nuevo modelo o diseño, volvé a la parte superior del formulario y completá los campos Subclase y Naturaleza del producto, según corresponda.

Repetí este procedimiento para cada uno de los modelos o diseños que integren la presentación múltiple.
Continuá hasta completar la carga de todos los modelos o diseños que formen parte de la solicitud.

Cada modelo o diseño deberá cargarse de manera individual antes de hacer clic en AGREGAR, para que quede incorporado correctamente al listado de la presentación múltiple. Es importante que tengas presente que podes presentar hasta 20 registros multiples de la misma clase.

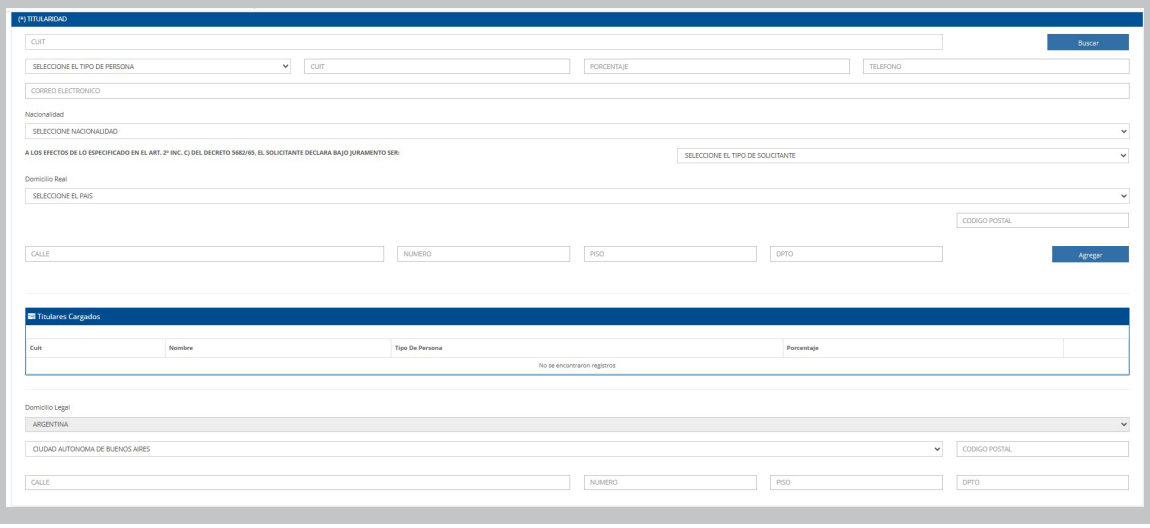


Titularidad

Completá el CUIT del titular y seleccioná BUSCAR:
Los resultados aparecerán automaticamente, en caso que algun recuadro no contenga informacion solicitada completala manualmente.
Una vez cargado los datos hace clic en agregar.

En caso de ser mas de un titular deberás repetir el proceso este proceso, poniendo los porcentajes correspondientes de cada titular. Verificá que la suma de los porcentajes sea 100%.

Domicilio legal: tenés que declarar domicilio en el territorio de la Republica Argentina. Aunque recordá que todas las notificaciones seran enviadas al correo electrónico vinculado a tu usuario.



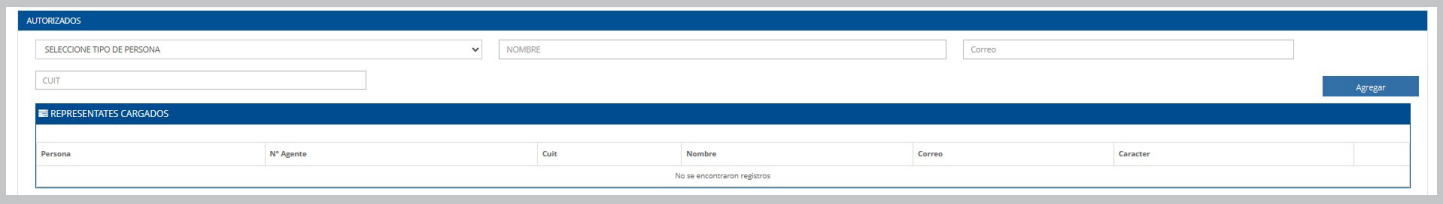
Representación

Completá esta sección únicamente si el trámite es presentado por un tercero.
Podrás indicar:

- Apoderado.
- Gestor de negocios.
- Representante legal.

Importante

Cuando quien presenta la solicitud no sea titular, apoderado o representante legal, se considerará gestor de negocios.
En ese caso, la gestión deberá ser ratificada dentro de los cuarenta (40) días hábiles.



Aranceles

El sistema informará automáticamente el arancel correspondiente según el tipo de presentación.

- Solicitud individual: 113 UMAPIS.
- Renovación: 140 UMAPIS.
- Renovación dentro de los seis meses posteriores al vencimiento: 280 UMAPIS.
- Aplazamiento de publicación: 113 UMAPIS por cada modelo o diseño adicional.

Una vez seleccionado el importe hacer clic en FINALIZAR. El sistema lo redigirá a mis trámites.

Recomendación:
Antes de presentar la solicitud, se recomientda consultar la documentación con la Dirección de Modelos y Diseños Industriales a través de:

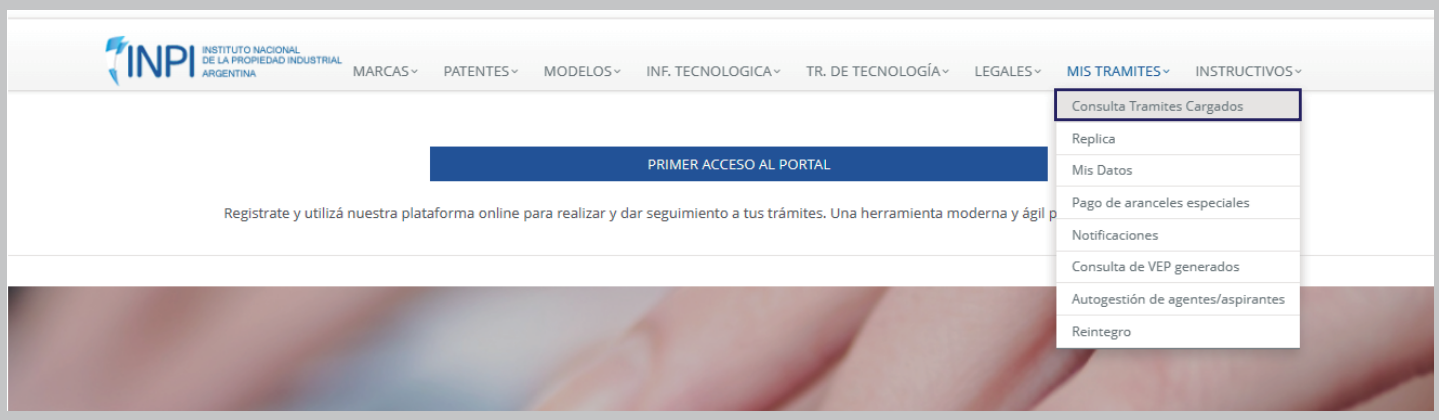
infomodelos@inpi.gob.ar

PASO 3:

FIRMA DE LA SOLICITUD Y GENERACIÓN DEL VOLANTE DE PAGO

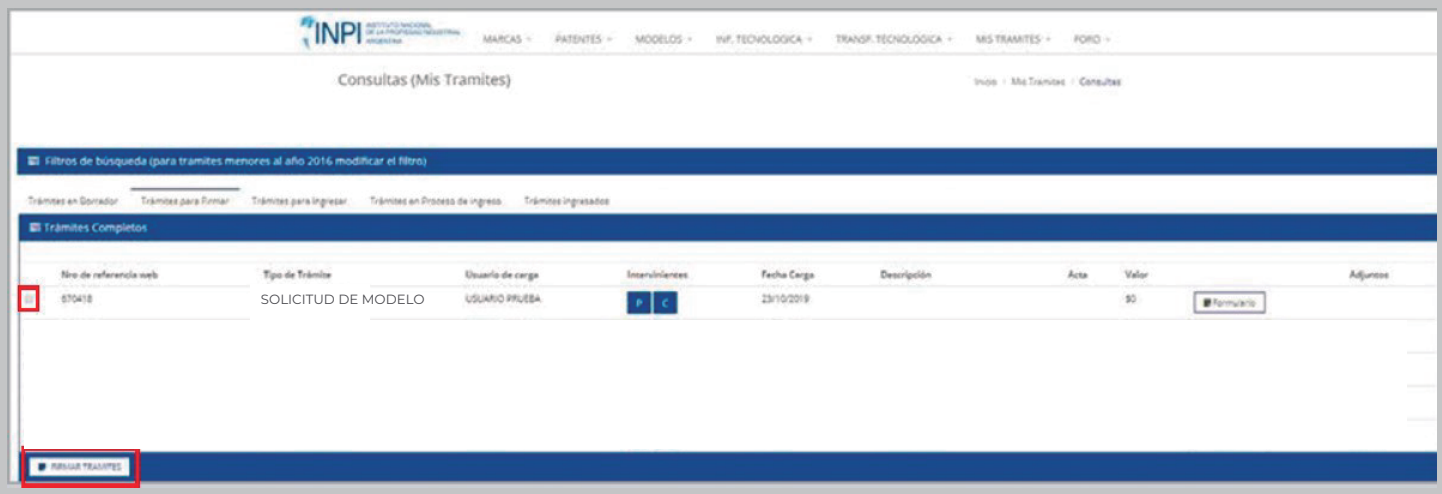
Desde la página de inicio del portal del INPI, ingresá a:

- Trámites
- Mis Trámites
- Consultá Trámites cargados



Buscá el trámite en la sección Trámites para firmar.

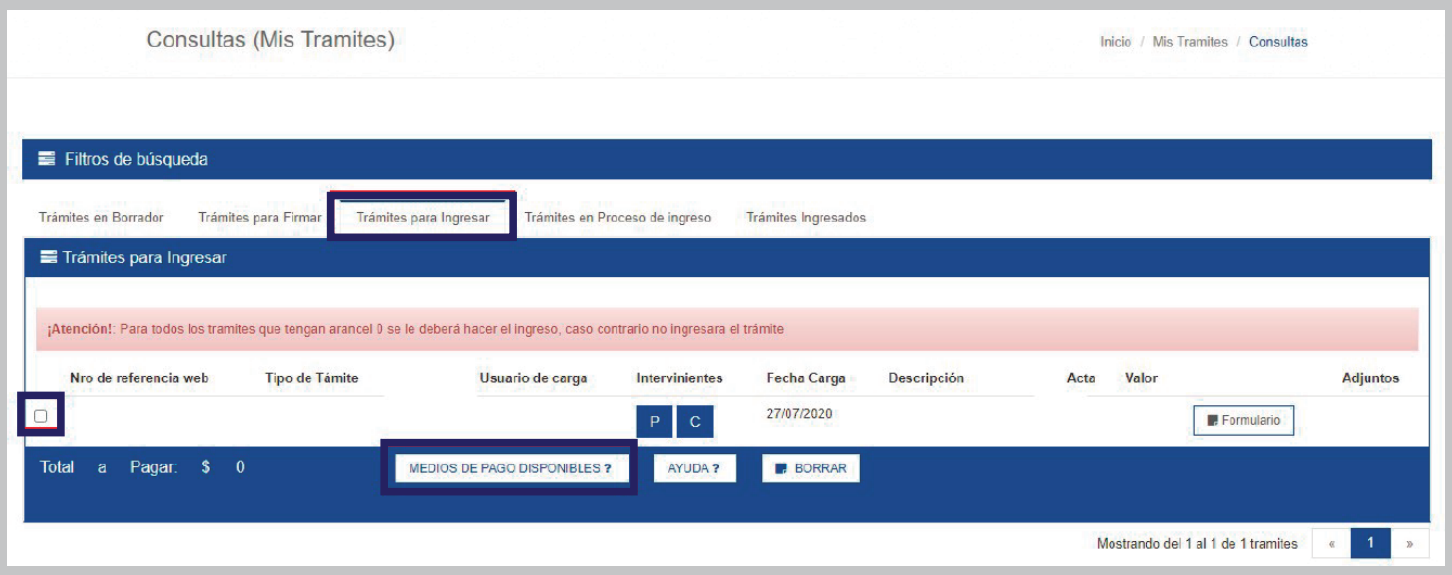
Seleccioná tu trámite y hacé clic en Firmar trámites.



PASO 4:

PAGO DE ARANCEL

Una vez firmado, el trámite pasa a la solapa Trámites para ingresar.
Seleccioná el trámite.
Elegí una de las opciones de pago disponibles.



Si necesitás más información, consultá el Instructivo de pagos del INPI.

INPI

infoimodelos@inpi.gob.ar
https://www.argentina.gob.ar/inpi



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ARGENTINA